

REF: Aprueba Orden de Compra por Servicio de Transporte a la ciudad de Los Ángeles según Itinerario, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO Nº 617.-

CURACAUTIN, 11 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. El Ord Nº 196, de fecha 03 de octubre de 2019, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre Solicitud de transporte SEP contemplada en el Desarrollo del Plan de Mejoramiento Educativo año 2019.
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento Nº 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento Nº 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Servicio de Transporte a la ciudad de Los Ángeles con recorridos según itinerario que se enmarca en la acción de "Nuevos escenarios de aprendizajes" inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Luis Cruz Martínez.
2. 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Los Ángeles para el día miércoles 16 de octubre según Itinerario a desarrollarse en 01 Bus.
3. Realización de consulta vía correo electrónico al proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA según Itinerario.
4. Realización de consulta vía correo electrónico a Directora Establecimiento por cambio de fecha del jueves 17 de octubre al miércoles 16 de octubre.

DECRETO:

1. APRUEBESE la orden de compra.
Nº 4114 - 590 - CM19 por \$ 450.000 al Proveedor TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA R.U.T. 76.136.523-1 a través del portal www.mercadopublico.cl, por 01 Salida Pedagógica a la ciudad de Los Ángeles según Itinerario para el día 16 de octubre a los cursos: NT1 y Nt2.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL